



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

Mendoza, 20 de Mayo de 2026.-

RESOLUCION Nº 012 - F.E.

VISTO Y CONSIDERANDO: la nota presentada por la Coordinadora del Comité Organizador del XXVII Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Romano, Dra. Susana Elena Rocandio, donde solicitan el auspicio para dichas jornadas y amplia difusión por parte de Fiscalía de Estado.

Que el "XXVII Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Romano", se desarrollará desde el 28 al 30 de mayo del corriente año.

Que el mismo tendrá como sede la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que el mencionado Encuentro fue aprobado mediante resolución Nº 148/25 del Consejo Directivo de esa unidad académica.

Que en el mismo se reúnen prestigiosos juristas y estudiosos de la disciplina, por lo cual corresponde el auspicio y difusión solicitado, en la importancia y vigencia del Derecho Romano en el que su influencia ha sido, y lo sigue siendo, como base de nuestras instituciones.

Que atento a las funciones que cumple Fiscalía de Estado de la Provincia de Mendoza, conforme a la Constitución Provincial y las demás leyes que la reglamentan y a los principios de la moderna administración que requiere de la colaboración de los distintos estamentos del Estado, y compartiendo plenamente los objetivos que lleva a cabo el citado Comité organizador, el suscripto considera oportuno aceptar el auspicio solicitado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confieren, la Constitución Provincial y las leyes en vigencia:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Apruébese el AUSPICIO para el "XXVII Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Romano", que se desarrollará los días 28 y 30 de mayo del corriente año, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.



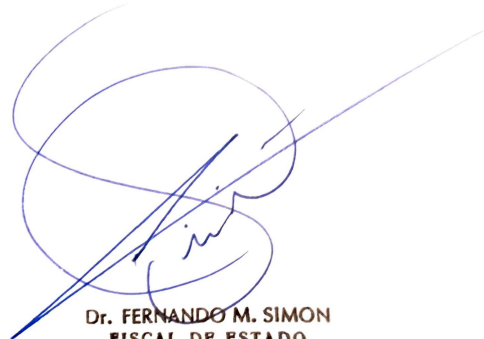
FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

Artículo 2º: El auspicio dispuesto en el artículo 1º no significa erogación ni costo alguno para esta Fiscalía de Estado.

Artículo 3º: Notificar la presente Resolución al Comité organizador, a las Direcciones de este Organismo, y a través de la Subdirección de Recursos Humanos al personal de Fiscalía de Estado.

Artículo 4º: Comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.

SIMON Fernando Mario



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza